



SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Disposición 935-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 31/10/2017

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300011636/17-9 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR) y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL - DOCTOR OVIDIO DECROLY" de Cristina Antonia GOLDMANN.

Que los días 22 de agosto de 2017 y 26 de septiembre de 2017 se llevaron a cabo las auditorías de categorización en terreno, obrando agregadas al expediente las actas respectivas debidamente notificadas.

Que en tales oportunidades se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobado por Resolución Ministerial N° 1328/06.

Que para las evaluaciones mencionadas se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por la Resolución en cita y por la Resolución N° 14/00 DE LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD).

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora emitió el informe que hace a su competencia el 2 de octubre de 2017, en el cual concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° 2/13 (PDSPBAIPD).

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, conforme Anexo I, punto 8.2.2, Resolución N°02/13 (PDSPBAIPD), que al momento de la auditoría era de treinta y siete (37) concurrentes, treinta y cuatro (34) en jornada doble y tres (3) en jornada simple, turno mañana.

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición del SNR N° 1176/11.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Categorízase a la institución “ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL - DOCTOR OVIDIO DECROLY” de Cristina Antonia GOLDMANN, C.U.I.T. 27-05314943-5, con domicilio legal y real en la calle Olavarría N° 339, Código Postal N° 1878, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en las modalidades prestacionales Educación General Básica, categoría “A”, con un cupo de cuarenta y cuatro (44) concurrentes, en jornada simple y/o doble y Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese a la institución “ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DOCTOR OVIDIO DECROLY” de Cristina Antonia GOLDMANN en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Vanesa Noemí Díaz.

e. 06/11/2017 N° 84379/17 v. 06/11/2017

Fecha de publicación 06/11/2017

